

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PUENTE FORMATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CONVOCATORIA 2017.

Con el objetivo de mantener la actividad investigadora de jóvenes incorporados a grupos de investigación con vinculación a través de Programas de Doctorado de la ULE se propone la adjudicación de *Ayudas Puente Formativas* como complemento al Programa de Investigación de la ULE- 2017.

Los candidatos a estas ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- o Estar matriculados o prematriculados en Programas de Doctorado ULe.
- o Estar incorporados a la actividad investigadora de Grupos de Investigación de la ULE.
- o Formar parte de la bolsa de suplentes de la convocatoria de Contratos Predoc ULE 2016.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas que se relacionan en el Anexo I las *Ayudas puente formativas* destinadas a la realización de estudios en un programa de doctorado de la ULE de personal investigador en formación que desarrolle tareas en un proyecto de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral.

SEGUNDO.- El periodo máximo de disfrute de la ayuda será de **5 meses**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria, que cubrirá el coste de un contrato de trabajo en prácticas y tendrá una dotación económica de **500 € brutos mensuales**. El pago de las ayudas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha del contrato con la Universidad.

TERCERO.- Los beneficiarios dispondrán hasta el **31 de julio de 2017 a las 14:00 h para la aceptación de la ayuda y la formalización del contrato**. En todo caso, la aceptación de la ayuda deberá contar con el Vº Bº de su director/a de trabajo de investigación. Superado dicho plazo sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la ayuda. En el caso de que los beneficiarios tengan contrato vigente, la formalización del contrato se podrá realizar a la finalización de dicho contrato, pero siempre antes de 31-12-2017.

CUARTO.- Los contratos serán compatibles con el disfrute de becas de formación u otras becas no directamente relacionadas con actividad investigadora.

QUINTA.- Los beneficiarios deberán presentar en la fecha de terminación del periodo de disfrute de la ayuda una memoria final (máximo de 500 palabras), que



contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En esa memoria deberá figurar necesariamente un informe del director del trabajo de investigación. Los beneficiarios deberán hacer referencia expresa a la financiación por parte de este programa de ayudas para la realización de estudios de doctorado en publicaciones, ponencias, la tesis doctoral y otras actividades de difusión de resultados del trabajo de investigación especificado en la solicitud.

León, a 24 de Julio de 2017

La Vicerrectora de Investigación,

Fdo.: Ana I. Álvarez de Felipe



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CONVOCATORIA 2017.
AYUDAS PREDOCTORALES PUENTE FORMATIVAS

- 1) Beneficiarios de las **Ayudas Puente** Formativas del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León 2017:

Rama del conocimiento	Solicitante
Ciencias	Rebaque Morán, Diego
Ciencias de la Salud	Valderas García, Elora
Ciencias	Rodríguez Melcón, Cristina
Ciencias de la Salud	De Frutos Vidal, Javier
Ciencias	Gómez García, Manuel